



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

18 de enero de 2021

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por las Señoras GÓMEZ ANDREA DEL VALLE, DNI. 38.113.317, domiciliada en Juárez 160 y ALONZO MARTA CLAUDIA, DNI. 23.698.615, domiciliada en Roque Pérez 129 en esta ciudad a efectos de ayudarlas a solventar gastos para la contratación de servicio para desagotar pozo cloacal en sus respectivas viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las peticionantes para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas con insuficiencia económica para mejorar su calidad de vida, y en este caso por ser la tarea a realizar imprescindible para preservar la salubridad de su vivienda y evitar así la propagación de enfermedades,

Que se contrataron los servicios de la Señora CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, para realizar el servicio requerido, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a cada una de las Sras. la Señora GÓMEZ ANDREA DEL VALLE, DNI. 38.113.317, domiciliada en Juárez 160 y ALONZO MARTA CLAUDIA, DNI. 23.698.615, domiciliada en Roque Pérez 129 a efectos de solventar gastos por la contratación de servicios para desagotar pozo cloacal en sus respectivas viviendas, atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: Autorízase a liberar el pago de la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el artículo anterior a favor de la empresa CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, en su calidad de prestador y ejecutor de la obra requerida.-

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 1, Sub. Jurisdicción 110101000, Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4 “Ayuda Sociales a Personas- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 172

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte